

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 849/20

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2020 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de mayo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedralaves.sedelectronica.es>.

El plazo comenzará a contar una vez finalice la suspensión de plazos decretada en el actual estado de alarma, y sus correspondientes prórrogas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedralaves, 15 de mayo de 2020.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.